

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

20319 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de Amovamotor, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto otorgar a la sociedad Amovamotor, S.L., concesión demanial identificada con el Núm. 49 y cuyas características son las siguientes:

Objeto: Explotación de aparcamientos vigilado.

Plazo: Treinta (30) años.

Ámbito espacial: dos (2) parcelas que cuentan con una superficie terrestre total de 7.287,93 m² (áreas funcionales; A-1 con 1.730,93 m²; A-2 con 2.768 m² y B con 2.789 m²), correspondiente al Parking N.º 1 (áreas A-2 y B) situado en el muelle Cañonero Dato –Ala Este de la Estación Marítima- y Parking N.º 2 (área A-1) situado en la confluencia de los cantiles de Muelle España con Muelle Cañonero Dato de la zona de servicio del Puerto de Ceuta.

Tasa de ocupación: 85.139,71 euros/año.

Tasa de actividad: 2 por ciento del volumen de negocio.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Ceuta, 29 de mayo de 2024.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A240025487-1